

BAQUEDANO, 06 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 339

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2946; 2947; 2948; 2949; 2950; 2951, de fecha 20 de Diciembre del año 2012, que aprueba pago por única vez de bono extraordinario anual en el mes de Diciembre del 2012.
2. Decreto Exento Nro. 2979 de fecha 21 de Diciembre del 2012, que aprueba pago por única vez de bono extraordinario anual en el mes de diciembre del 2012.
3. Decreto Exento Nro. 2143 de fecha 08 de Octubre del año 2010, que modifica Decreto Exento N° 2101 de fecha 05 de Octubre del año 2010, debe decir cuenta presupuestaria 22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes.
4. Decreto Exento Nro. 2185 de fecha 19 de Octubre del año 2010, que otorga 1 día de permiso administrativo a doña Carmen Lobera Julio Rut [REDACTED] funcionaria del Área Traspasada de Educación, por el día 21 de Octubre del año 2010.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO los siguientes Decretos Exentos Nros. 2946; 2947; 2948; 2949; 2950; 2951; 2979, que aprueban pago por única vez de bono extraordinario anual en el mes de Diciembre del 2012.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDÍA ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal
- Control